



# Resolución Jefatural

N° 223-2014-MIDIS/SG/OGA

Lima, 05 de setiembre de 2014

## VISTOS:

El Informe N° 265 -2014-MIDIS/SG/OGA/OL, de la Oficina de Logística; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-2014-MIDIS/SG/OGA, de fecha 17 de enero de 2014 y modificatorias, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Sede Central – MIDIS;

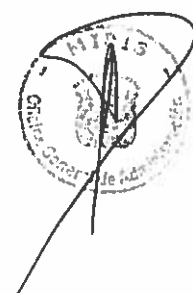
Que, en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que el Plan Anual de Contrataciones de cada Entidad deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos; debiéndose registrar en el plan, la información establecida en el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se dispone que el Plan Anual podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, mediante Memorando N° 277-2014-MIDIS/SG/OGC, la Oficina de General Comunicaciones remite los términos de referencia para la contratación del "Servicio de Difusión de la Campaña Neutralidad Política para el Uso Adecuado de los Programas Sociales";

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Logística señala que, luego de haber realizado el estudio de posibilidades que ofrece el mercado se ha establecido como valor estimado para la contratación requerida por la Oficina General de Comunicaciones, el monto de S/. 1 499 956,53 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y seis y 53/100 Nuevos Soles), monto que se encuentra debidamente financiado a través de la certificación de crédito presupuestario con Registro SIAF N° 1567, otorgada mediante Memorando N° 899-2014-MIDIS/SG/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de Creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS; la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público



para el Año Fiscal 2014; la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 245-2012-MIDIS, cuyos efectos han sido prorrogados para el ejercicio fiscal 2014 por Resolución Ministerial N° 286-2013-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

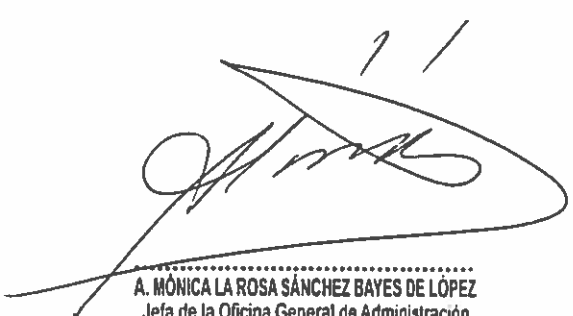
**Artículo 1°.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- Sede Central – MIDIS, con la finalidad de incluir un (01) proceso, de acuerdo al siguiente detalle:

**Incluir:**

Concurso Público para la contratación del “Servicio de Difusión de la Campaña Neutralidad Política para el Uso Adecuado de los Programas Sociales”, con un valor estimado de S/. 1 499 956,53 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y seis y 53/100 Nuevos Soles), de acuerdo al detalle del anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución;

**Artículo 2°.-** Notificar, juntamente con la transcripción de la presente Resolución a la Oficina de Logística, para su publicación a través del SEACE y la elaboración del expediente de contratación para la convocatoria del proceso incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.

**Regístrese y comuníquese.**

  
A. MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ  
Jefa de la Oficina General de Administración  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



